



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE DECLARACIÓN

Declárase de Interés la 59.^a Fiesta Nacional del Caballo, la 85.^a Exposición Regional de Equidos y el 42° Torneo Interprovincial de Rodeo por Equipo, a realizarse del 9 al 13 de octubre de 2026, en la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe.



Gisela Scaglia
Diputada Nacional

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto declarar de Interés Nacional la 59.^a Fiesta Nacional del Caballo, la 85.^a Exposición Regional de Equidos y el 42.^o Torneo Interprovincial de Rodeo por Equipo, que tendrán lugar entre los días 9 y 13 de octubre de 2026 en la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe.

La celebración es organizada por la Sociedad Rural de San Cristóbal, institución fundada el 29 de septiembre de 1940, y constituye una de las expresiones culturales y tradicionales de mayor relevancia del norte de la provincia de Santa Fe y de la región.

De acuerdo con los antecedentes aportados por la entidad organizadora, la historia de esta celebración se remonta a más de ochenta años, teniendo como antecedente la Primera Exposición Regional de Equidos, realizada en San Cristóbal en 1943 y organizada conjuntamente con la entonces Dirección General de Remonta y Veterinaria del Ejército Argentino.

La importancia adquirida por aquella exposición llevó a que en 1968 San Cristóbal fuera designada sede oficial de la Fiesta Nacional del Caballo. Desde entonces, el acontecimiento se ha desarrollado de manera ininterrumpida, consolidándose como parte del patrimonio cultural de la región.

La Fiesta Nacional del Caballo trasciende el carácter estrictamente productivo o deportivo. Constituye un espacio de encuentro en el que convergen tradiciones vinculadas con la actividad rural, la cultura ecuestre, la exhibición y comercialización de animales, el deporte y las expresiones culturales propias de nuestra identidad nacional.

Asimismo, la continuidad de esta celebración durante décadas evidencia el compromiso de instituciones, productores, trabajadores, jinetes, familias y vecinos que sostienen una tradición transmitida de generación en generación.

Por su trayectoria, su arraigo regional y su contribución a la preservación y difusión de las tradiciones vinculadas con la cultura rural y ecuestre argentina, resulta pertinente que la Honorable Cámara de Diputados de la Nación reconozca institucionalmente esta nueva edición de la Fiesta Nacional del Caballo.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de declaración.